



**PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA  
IES MONTES DE TOLEDO  
CURSO 2025-2026**

## **ÍNDICE**

- 1. Justificación legal**
- 2. Principios y responsables**
- 3. Situación del centro y propuestas de mejora**
- 4. La mediación escolar.**
- 5. Aula de convivencia.**
- 6. Ley de Autoridad del Profesorado**
- 7. Acogida de profesorado y alumnado nuevo**
- 8. Convivencia desde el Plan de Acción Tutorial**
- 9. Protocolo ante situaciones acoso escolar**
- 10. Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género**
- 11. Protocolo de Absentismo escolar**
- 12. Guía para la prevención de la conducta suicida en CLM.**
- 13. Actuaciones.**

## 1. Justificación legal.

Según **Orden 118/2022**, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha:

Artículo 6.5: El Proyecto educativo incluirá los siguientes apartados:

i) **El plan de igualdad y convivencia.**

Por otro lado, el **Decreto 3/2008 de 8/01/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha** establece el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar, y definir un conjunto de actuaciones, y medidas para su promoción y mejora. Este Decreto recoge, en su artículo 9, los **principios de la mediación escolar**, y en su artículo 10 define el proceso de mediación.

## 2. Principios y responsables.

El Plan de Igualdad y Convivencia parte de los siguientes **principios**:

- ✚ Transversalidad: perspectiva de género y convivencia democrática.
- ✚ Corresponsabilidad: responsabilidad compartida entre hombres y mujeres.
- ✚ Evitar situaciones de desigualdad y discriminación.
- ✚ Análisis del contexto del centro.
- ✚ Prevención y sensibilización: potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.
- ✚ Inclusión y visibilidad. Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

Serán **responsables** de su elaboración el Equipo Directivo en colaboración con el/la responsable de Bienestar y Protección del centro y su elaboración será asesorada por el Departamento de Orientación del centro educativo. Se podrán recoger también aportaciones de otros sectores de la comunidad educativa (Consejo Escolar, Claustro, AMPA o Junta de delegados/as).

## 3. Situación del centro y propuestas de mejora.

Se parte de un centro de casi 700 alumnos, con un claustro de unos 60-65 profesores, ubicado en la provincia de Toledo. Es un centro que recibe alumnos de 10 localidades diferentes.

A grandes rasgos, se citan las actuaciones que favorecen la convivencia del centro:

- ❖ El centro mantiene **reuniones trimestrales con Servicios Sociales** por absentismo y/o situación personal/familiar/económica del alumnado.
- ❖ Durante el recreo, los **profesores de guardia de recreo** vigilan que las aulas hayan quedado efectivamente cerradas y que los alumnos cumplan las normas de convivencia en todo el recinto escolar. También supervisan el acceso a baños en el pasillo de 1ºESO.
- ❖ Durante los períodos de recreo, los alumnos deben cumplir igualmente con todas las normas de convivencia que, con carácter general, aparecen recogidas en las Normas de Convivencia del Instituto.
- ❖ La responsable de Bienestar y Convivencia **se reúne todas las semanas dos sesiones con Jefatura** de Estudios para revisar y resolver problemas de convivencia.

- ❖ El equipo de mediadores, junto con la responsable de ellos, **se reúne todos los recreos de los martes**. Se analizan los casos detectados para ver si son susceptibles de resolver en medidores o si deben derivarse a Jefatura de Estudios.

Por otro lado, aunque en el centro no se plantean problemas graves que atenten contra la convivencia, sí se detectan propuestas de mejora, que se citan a continuación:

| ÁMBITO                                              | PROPUESTAS DE MEJORA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Respecto al alumnado                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incidir en la importancia de los buenos modales y educación.</li> <li>• Seguir fomentando la observación en el patio por parte de los mediadores.</li> <li>• Seguir fomentando actividades en recreos: recreos activos con actividades establecidas en el PES o juegos de mesa.</li> <li>• Continuar desarrollando actividades que fomenten la convivencia y el buen trato a través de las actividades de tutoría u otras actividades extraescolares del centro.</li> </ul>                                                                                   |
| Respecto al profesorado                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar el trabajo por proyectos.</li> <li>• Facilitar vías para comunicación de inquietudes, quejas o demandas de los profesores.</li> <li>• Fomentar ligas deportivas entre profesorado. Este curso se hace liga de ping pong los viernes.</li> <li>• Fomentar actividades de ocio, fuera del centro, para mejorar las relaciones sociales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                    |
| Respecto al resto de personal                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover actividades de centro en la que participe todo el personal del centro, docente y no docente.</li> <li>• Potenciar la comunicación con todo el personal para detectar posibles focos de conflicto.</li> <li>• Usar las tutorías para fomentar el respeto a toda la comunidad educativa del centro (personal de limpieza, secretaría, conserjes).</li> </ul>                                                                                                                                                                                           |
| Respecto a las familias                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentarse de forma accesible y cercana.</li> <li>• Fomentar que los tutores lleven a cabo, al menos, una reunión al año con los tutores legales de los alumnos de su tutoría.</li> <li>• Solicitar la colaboración el Consejo Escolar para mejorar la relación con el AMPA y que transmita propuestas de las familias.</li> <li>• Publicitar la web del centro y el Facebook como vía de información de las NCOF.</li> <li>• Formación en el uso de EducamosCLM para posibilitar una comunicación fluida, entre familias y centro, por esta vía.</li> </ul> |
| Respecto a la relación entre profesorado y alumnado | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incidir en la importancia de los buenos modales y educación.</li> <li>• Hacer pequeñas mediaciones entre las partes para llegar a acuerdos o compromiso.</li> <li>• Fomentar la mejora del comportamiento del alumno a través de algún tipo de recompensa a nivel educativo o de actividades complementarias o extraescolares (estas últimas forman parte de las medidas correctoras del Decreto de Convivencia).</li> </ul>                                                                                                                                  |

## **4. La mediación escolar.**

El **Decreto 3/2008 dedica el Capítulo II** a la mediación escolar:

### **Artículo 8.** Definición y ámbito de aplicación.

1. La mediación escolar es un método de resolución de conflictos en el que, mediante la intervención imparcial de una tercera persona, se ayuda a las partes implicadas a alcanzar por sí mismas un acuerdo satisfactorio.
2. El proceso de mediación puede utilizarse como estrategia preventiva en la gestión de conflictos entre miembros de la comunidad educativa, se deriven o no de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.
3. No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, no se podrá ofrecer la mediación en los siguientes casos:
  - Cuando el conflicto tenga su origen en las conductas descritas en los apartados c, d y g del artículo 23.
  - Cuando, en el mismo curso escolar, se haya utilizado el proceso de mediación en la gestión de dos conflictos con el mismo alumno o alumna, siempre que los resultados de los procesos hayan sido negativos.
4. Se puede ofrecer la mediación como estrategia de reparación o de reconciliación una vez aplicada la medida correctora, a fin de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

### **Artículo 9.** Principios de la mediación escolar.

La mediación escolar se basa en los principios siguientes:

- a. La libertad y voluntariedad de las personas implicadas en el conflicto para acogerse o no a la mediación y para desistir de ella en cualquier momento del proceso.
- b. La actuación imparcial de la persona mediadora para ayudar a las personas implicadas a que alcancen un acuerdo sin imponer soluciones ni medidas. Para garantizar este principio, la persona mediadora no puede tener ninguna relación directa con los hechos, ni con las personas que han originado el conflicto.
- c. El compromiso de mantenimiento de la confidencialidad del proceso de mediación, salvo los casos que determine la normativa.
- d. El carácter personal que tiene el proceso de mediación, sin que pueda existir la posibilidad de sustituir a las personas implicadas por representantes o intermediarios.
- e. La práctica de la mediación como herramienta educativa para que el alumnado adquiera, desde la práctica, el hábito de la solución pacífica de los conflictos.

### **Artículo 10.** Proceso de mediación.

1. El proceso de mediación, que interrumpe cualquier otro procedimiento administrativo del centro, abierto al alumno o alumna, con el mismo objeto, se puede iniciar a instancia de cualquier miembro de la comunidad educativa, ya se trate de parte interesada o de una tercera persona, siempre que las partes en conflicto lo acepten voluntariamente. Dicha aceptación exige que éstas asuman ante la dirección del centro y, en el caso de menores de edad, las madres, los padres o tutores, el compromiso de cumplir el acuerdo al que se llegue.
2. Las personas mediadoras deberán ser propuestas por la dirección del centro, de entre el alumnado, padres, madres, personal docente o personal de administración y servicios, que dispongan de formación adecuada para conducir el proceso de mediación.
3. Las personas mediadoras deberán convocar un encuentro de las personas implicadas en el conflicto para concretar el acuerdo de mediación con los pactos de conciliación y o reparación a que quieran llegar.

4. Si el proceso de mediación se interrumpe o finaliza sin acuerdo, o si se incumplen los pactos de reparación, la persona mediadora debe comunicar estas circunstancias al director o directora del centro para que actúe en consecuencia.
5. Los centros docentes que decidan utilizar la mediación en el proceso de gestión de la convivencia deberán desarrollar los procedimientos oportunos en sus Normas de convivencia, organización y funcionamiento.

### **Características de la mediación escolar en el centro:**

1. El IES Montes de Toledo cuenta con un **equipo de alumnados ayudantes y mediadores**, formado por entre 10-15 alumnos y alumnas del instituto, que han sido propuestos por sus compañeros/as y seleccionados en última instancia por tutores/as, Jefatura de Estudios y Orientación. Cada curso escolar, a lo largo del primer trimestre, se valorará la composición del equipo de mediación para considerar la opción de hacer cambios y/o incorporaciones a través de las tutorías y con la colaboración de Jefatura de Estudios, responsable de Bienestar y Convivencia, y responsable del equipo de mediación.

2. La mediación es un **servicio educativo que se ofrece en el centro educativo**, para ayudar a resolver conflictos entre los miembros de la comunidad educativa. En este proceso voluntario se brinda la oportunidad a las personas en conflicto, a que se reúnan con una tercera parte neutral (los mediadores), para hablar de su problema e intentar llegar a un acuerdo.

3. El proceso tiene unas **reglas** que las partes se comprometen a seguir:

- Escuchar sin interrumpir.
- Hablar sin faltar al respeto.
- Mantener la confidencialidad acerca del contenido de los encuentros.
- Intentar cooperar.

4. En el **proceso de mediación** las partes en disputa, ayudadas por los mediadores:

- Exponen sus posiciones e intereses.
- Se escuchan mutuamente y proponen soluciones.
- Llegan a acuerdos justos y satisfactorios para ambas partes.
- Y dejan constancia por escrito de los acuerdos tomados, comprometiéndose a llevarlos a cabo.

5. **¿Qué cualidades debe tener el alumnado mediador?**

- Es neutral. No trata de favorecer a ninguna de las partes.
- No juzga ni enjuicia.
- Es buen oyente, empatiza con las partes y usa técnicas de escucha activa.
- Crea y mantiene la confianza. Está interesado en que las partes se sientan a gusto y comprendidas.
- Es paciente. Está dispuesto a ayudar a las partes. - Es discreto, sabe mantener los secretos.

## **6. Funciones del alumnado ayudante y mediador:**

- ✓ Ofrecer ayuda y facilitar la mejora de la convivencia en su grupo y en su centro a través de las siguientes actuaciones:
- ✓ Ayudar a sus compañeros cuando alguien se mete con ellos o necesitan que les escuchen. Puede ayudar a otro compañero cuando tenga alguna dificultad con un profesor, mediando o siendo intermediario. Puede ayudar a otros compañeros en la organización de grupos de apoyo en tareas académicas (deberes). Estar a disposición de todo aquel que pueda requerir su ayuda.
- ✓ Su posición es básicamente de escucha y receptividad de las necesidades de los demás. Escuchar a quienes tienen problemas, a quienes se sienten mal. No aconsejar, ni sermonear sino escuchar.
- ✓ Animar a alumnos que estén tristes o decaídos por algún problema personal y que necesiten que les preste un poco de atención. Animar a sus compañeros para que se sientan capaces de afrontar sus dificultades.
- ✓ Acoger a los recién llegados al centro y actuar como alumno acompañante. Acoger a los nuevos integrantes del grupo especialmente a aquellos que tienen más dificultades para integrarse, por su cultura, su lengua, su carácter.
- ✓ Acompañar a aquellos que se encuentran aislados. Actuar cuando sea requerido por sus compañeros o por su propia voluntad al observar situaciones de indefensión, tristeza o aislamiento.
- ✓ Llevar a cabo acciones formativas con el alumnado de 1ºESO, para el buen uso de las TIC y la seguridad en internet.
- ✓ Detectar los posibles conflictos y Mediar en mediaciones no formales o formales.
- ✓ Derivar casos, en los que la gravedad lo aconseje, al Tutor/a, Orientador/a y/o Jefatura de Estudios.
- ✓ Participar en las actividades del equipo de mediación:
- ✓ Presentación del equipo de mediación al alumnado del 1º Ciclo de la ESO.
- ✓ Realizar guardias de recreo.
- ✓ Impartir charlas sobre el uso seguro de las TIC al alumnado de 1ºESO
- ✓ Participar en las actividades de formación.
- ✓ Asistir a las reuniones de coordinación.
- ✓ Potenciar un clima de igualdad en el día a día del centro. Los propios mediadores reciben formación en su estancia en el Castillo de San Servando para, posteriormente, impartir dicha formación a sus propios compañeros. Este curso, los mediadores impartirán charlas a 3º y 4º ESO sobre cómo prevenir y detectar relaciones tóxicas, con el fin de prevenir también situaciones de violencia.

## 7. Su organización y funcionamiento es la siguiente:

- Reciben formación cada curso, durante dos días del primer trimestre, en el castillo de San Servando.
- Se trata de que los alumnos mediadores puedan participar en la resolución de conflictos, escuchando las versiones de las partes implicadas, y buscando una solución/compromiso por parte del alumnado afectado.
- Por otra parte, también hacen labores de integración en el centro para alumnado recién llegado o cuyas circunstancias lo requieren.
- Los alumnos mediadores han sido elegidos por el alumnado del centro y son alumnos que cursan enseñanzas del centro.
- Las intervenciones de los mediadores son supervisadas por Orientación y Jefatura de Estudios, principalmente en los conflictos más graves.
- También durante el primer mes de clase, se realizará un video de presentación en el que participarán los mediadores, y pasarán a presentarse y a explicar sus funciones en los diversos grupos del centro. Esta labor se llevará a cabo principalmente en primer ciclo de la ESO (de 1º a 3º).
- Se hará una memoria final del equipo de mediación, coordinada por su responsable.
- Las intervenciones realizadas por el equipo de mediadores serán expuestas en el claustro y consejo escolar de final de curso.
- La existencia y funcionamiento del grupo de mediación será informado en las redes sociales del centro, para darle más difusión entre alumnado y familias.

## 5. Aula de convivencia.

- El Decreto de convivencia establece, como una de las medidas correctoras aplicables a las conductas contrarias a la norma: la realización de actividades escolares fuera del aula ordinaria, bajo el control del profesorado de guardia.
- Dicha aula se abrirá durante toda la jornada y contará con profesorado de guardia específico para llevar a cabo labores de reflexión y valoración de las conductas que han derivado al alumno al aula de convivencia.
- El alumno deberá realizar tareas de las materias en las que se ausenta durante su permanencia en el aula de convivencia.
- Las derivaciones se registrarán en una base de datos de Teams.
- El profesorado que derive a un alumno al aula de convivencia, deberá proporcionar tareas escolares al alumno y deberá cumplimentar el correspondiente parte de disciplina.

## 6. Ley de Autoridad del Profesorado.

En Castilla-La Mancha se ha publicado el **Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado.**

**Según el artículo 4:** Serán objeto de medidas correctoras las conductas contrarias a las Normas de Convivencia, Organización y funcionamiento del centro y del aula que menoscaben la autoridad del profesorado en el ejercicio de su labor profesional docente y que los alumnos realicen dentro del recinto escolar o fuera de él, siempre que sucedan durante el desarrollo de actividades comprendidas en el ámbito establecido de la **Ley 3/2012, de 10 de mayo.**

Dicho Decreto recoge las conductas que atentan contra la autoridad del profesorado, las medidas correctoras, así como el **apoyo y asesoramiento administrativo al profesorado por parte de la administración.**

## 7. Acogida de profesorado y alumnado nuevo.

### **ACOGIDA DE PROFESORADO NUEVO**

Desde Jefatura de estudios, se organiza una reunión de acogida **en los primeros días de curso**. El objetivo es informar a los nuevos profesores y profesoras del centro sobre las normas básicas relativas a la organización y funcionamiento del centro.

Se les facilitará un **documento detallado**, que recoge aspectos relativos a:

- Horario del centro.
- Ubicación de aulas ordinarias.
- Uso de aulas específicas.
- Funcionamiento aula convivencia.
- Comunicación de incidencias.
- Permiso de salida a baños.
- Funcionamiento de guardias ordinarias o de recreo.
- Registro de faltas de asistencia.
- Uso de plataforma EducamosCLM.
- Partes de disciplina.
- Uso de biblioteca.
- Gestión de materias pendientes de cursos anteriores.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Realización de fotocopias por parte del profesorado.
- Faltas de asistencia del profesorado.
- Uso de móviles por parte de los alumnos.
- Uso de proyectores en el aula.

En caso de que haya incorporaciones de profesorado una vez iniciado el curso, el procedimiento será similar. Se le facilitará toda la información anterior, aparte de hacerse el traspaso de información con el profesor/a al que esté sustituyendo.

### **ACOGIDA DE ALUMNADO NUEVO**

- A la llegada al centro las familias serán atendidas de forma individualizada, por parte de Jefatura de Estudios y Orientación.
- Se les asesorará académicamente para la realización de la matrícula, y se les acompañará durante la realización de los trámites administrativos. Si hiciera falta un traductor/a se les facilitaría.
- Se llevarán a cabo entrevistas personalizadas con los tutores legales y el alumno/a para obtener información del contexto familiar y de la situación personal y académica del alumno/a.
- Se realizará una visita guiada por las instalaciones, para que conozcan el centro.
- Se asignará el nivel y grupo siguiendo los criterios de escolarización establecidos en el Plan de Inclusión Educativa.
- Se le facilitará el carnet del autobús y el material curricular al que tenga derecho (agenda escolar, libros de texto).

- La acogida del alumno/a en el grupo aula se podrá realizar mediante una dinámica de presentación por parte del tutor/a de dicho grupo
- Además, se contempla la posibilidad de que se le asigne un alumno/a tutor durante las primeras semanas para que le vaya orientando y ayudando en su inclusión.
- La escolarización de los menores debe tramitarse rápidamente, no debiendo pasar más de una semana desde el día de solicitud.
- El alumnado que solicite la matriculación en enseñanzas postobligatorias se le asesorará sobre los trámites a realizar, para la convalidación de estudios. Una vez realizado el trámite de la escolarización se le matriculará y asignará nivel y grupo.
- El alumnado con desconocimiento del idioma español, recibirá apoyo para la adquisición de la lengua vehicular, herramienta imprescindible para el acceso a los aprendizajes curriculares.

## **8. Convivencia desde el Plan de Acción Tutorial.**

El Plan de Acción Tutorial del centro también tiene objetivos relacionados con el Plan de Convivencia, entre ellos:

1. Contribuir a la mejora de la convivencia en el centro.
2. Facilitar la inclusión y la participación del alumnado y sus familias y del profesorado en la vida y el funcionamiento del centro.
3. Desarrollar valores universales y democráticos en el alumnado y dotarles de estrategias de resolución pacífica de conflictos.
4. Favorecer el tránsito del alumnado entre las distintas etapas educativas, el acceso a la formación profesional, los estudios superiores y el mundo laboral.

Para conseguir los objetivos propuestos se lleva a cabo una serie de actividades enmarcadas en los ámbitos del PAT de cada uno de los niveles educativos.

Algunas de las actividades que se desarrollan son:

- El conocimiento de las normas de convivencia y la elaboración de las normas de aula.
- La elección de delegados/as de grupo y la formación de la junta de delegados/as.
- Presentación y selección del alumnado ayudante y mediador.
- Actividades de sensibilización para prevenir y denunciar el acoso escolar y el ciberacoso.
- Actividades de sensibilización sobre el uso de las TIC.
- Actividades de sensibilización en materia de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.
- Actividades de sensibilización para prevenir la violencia de género, la homofobia y la transfobia, la xenofobia y el racismo.
- Actividades de sensibilización para prevenir el consumo de sustancias adictivas.
- Actividades de sensibilización para prevenir los TCA.

## 9. Protocolo ante situaciones de acoso escolar.

En Castilla-La Mancha se publicó la **Resolución de 18/01/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

Se entiende por **acoso escolar** la situación en la que alumnos o alumnas, individualmente o en grupo, están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas; de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente, instituciones o entidades colaboradoras, etc...) que tenga conocimiento de una situación que pudiera derivar en acoso escolar en los términos previstos en el apartado anterior, tiene el compromiso ciudadano de ponerla en conocimiento del equipo directivo. Cuando la persona que comunica la situación decide hacerlo por escrito, el responsable de la dirección del centro le facilitará y/o utilizará el Anexo correspondiente para la recogida inicial de información.

Dicha Resolución recoge diferentes **anexos**:

- Anexo I. Protocolo de Actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Anexo II. Medidas dirigidas a prevenir el acoso escolar.
- Anexo III. Modelo de escrito de comunicación de hechos susceptibles de ser considerados acoso escolar.
- Anexo IV. Modelo de acta de constitución de la Comisión de Acoso Escolar. Anexo V. Modelo de ficha de Plan de Actuación.
- Anexo VI. Documentos de apoyo al Protocolo de Actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

A su vez, la consejería publica una guía de actuación. Esta Guía pretende servir de herramienta para facilitar la difusión y aplicación de la **Resolución de 18 de enero de 2017**, y se ha elaborado teniendo en cuenta las aportaciones del Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla-La Mancha. Se puede acceder a través del enlace:

<https://www.educa.jccm.es/es/acosoescolar/guia-actuacion-centros-educativos-posibles-situaciones-acos>

## 10. Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.

La identidad de género es una construcción social y la definición de sexo-género se conceptualiza desde un aspecto más psicosocial que biológico.

Cuando se habla del proceso de diferenciación sexual se hace referencia al sexo morfológico, pero si nos referimos al ser humano como ser consciente y social, hemos de aludir también a otros tipos de sexo inherentes a este, como el sexo psicológico, con el cual se identifica el individuo, determinado por su identidad sexual; el sexo social, que se adquiere a través de comportamientos y roles atribuidos a las mujeres y a los hombres, y el sexo legal, designado jurídicamente en función del sexo morfológico.

Especial protección merecen las personas menores de edad, cuya vulnerabilidad exige que el entorno sea protector, aspecto por el que velarán tanto sus progenitores como las Administraciones Públicas.

Los **principios educativos generales** que regirán las actuaciones son la **inclusión educativa y la atención a la diversidad**, entre otros.

Actividades a llevar a cabo desde el centro:

- Se promoverán actividades de sensibilización entre las que se incluirán charlas, talleres o jornadas, para visibilizar la realidad del alumnado trans y del resto de la diversidad sexual y de género, dejando clara la posición contraria del centro a la discriminación por LGTB-fobia y contra cualquier tipo de violencia por razón de identidad y/o expresión de género u orientación sexual.
- Se velará porque el sistema educativo sea un espacio de respeto y tolerancia libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos de identidad o expresión de género.
- Se garantizará que se preste apoyo psicopedagógico con asesoramiento del personal especialista en orientación educativa y psicopedagógica en aquellas situaciones que lo requieran.
- El equipo docente elaborará las actuaciones pertinentes para garantizar la inclusión socioeducativa del alumnado.
  - Se le ofrecerá, tanto al alumnado como a las familias, la posibilidad de recurrir al Servicio Integral LGTBI de Castilla La Mancha (SAI- LGTBI de C-LM), que es un servicio público, gratuito, de atención, asesoramiento y apoyo integral para las personas pertenecientes al colectivo LGTBI de Castilla La Mancha, así como a sus familias y personas allegadas.

**SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS LGTBI (SAI)**

**C/ Salto del Caballo, nº3, planta baja (B), Oficina nº 6 – Edificio la Curia.**

**45004 – Toledo.**

**Teléfono: 925278377**

**Email: [sailgtbi@jccm.es](mailto:sailgtbi@jccm.es)**

La comunidad establece un protocolo, que tiene por objeto la sensibilización, prevención, identificación, evaluación e intervención en situaciones que pudieran constituir acoso sexual y por razón de sexo en el lugar de trabajo. Se puede acceder a través del enlace:

<https://www.educa.jccm.es/es/consejeria-educacion-cultura-deportes/planes-programas-consejeria/unidad-igualdad-genero/protocolos-igualdad-genero>

## 11. Protocolo de Absentismo escolar.

Con fecha de 9 de marzo de 2007, las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social publicaron la **Orden de 09-03-2007** por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre **absentismo escolar**.

Se entiende el **absentismo escolar** como la ausencia injustificada, sistemática y reiterada del alumno o alumna en edad de escolarización obligatoria, ya sea por voluntad propia o de su padre y/o madre o tutor/a legal.

Se computarán como **faltas de asistencia** tanto las que estén justificadas como las que no lo estén. Puede utilizarse la siguiente **clasificación**:

- ❖ **Alta intensidad:** supera el 50% del tiempo lectivo mensual.  
El alumno o alumna falta muy frecuentemente, más de la mitad de los días, a veces durante periodos largos sin justificación alguna.  
El alumno o alumna deja de asistir al centro educativo donde se encuentra matriculado de manera definitiva con la intención expresa, ya sea de él o de su familia, de no reincorporarse.
- ❖ **Media intensidad:** entre el 20% y el 50% del tiempo lectivo mensual. El alumno o alumna falta de forma irregular, pero con cierta frecuencia.
- ❖ **Baja intensidad:** inferior al 20% del tiempo lectivo mensual, casi equivalente a una semana de clase al mes.  
Faltas consecutivas de hasta 10 días en función de un hecho concreto (enfermedad, vendimia, cosecha de ajo...). El resto del curso asiste regularmente.  
Faltas esporádicas que se producen con cierta periodicidad (determinado día de la semana o del mes, etc) Faltas esporádicas, puntuales o intermitentes. Se computará como ausencias:
  - Abandono esporádico del centro a determinadas horas.
  - Inasistencia a clase en horarios extremos (inicio y finalización del horario escolar).
  - Faltas de puntualidad.
  - Inasistencia a una determinada materia, o a diferentes materias aleatoriamente.
  - Se ausenta una sesión por semana, aleatoriamente o no, mañanas o tardes.

El protocolo de absentismo escolar recoge el procedimiento a seguir, así como **las medidas para la intervención y seguimiento**.

Las **reuniones trimestrales con Servicios Sociales**, en la que participa Jefatura de Estudios y el departamento de Orientación, **permite identificar e intervenir** en casos susceptibles de absentismo escolar.

## 12. Guía para la prevención de la conducta suicida en CLM.

- Es un documento que obedece a la Línea Estratégica 1 (Actuación 1.1.3.) dentro de las **Estrategias para la Prevención del Suicidio y la intervención ante tentativas autolíticas en Castilla-La Mancha**.
- A su vez, dichas estrategias se hallan enmarcadas en el Plan de Salud Mental de Castilla-La Mancha 2018-2025, en las líneas de acción 11 y 12 del objetivo 6.2 del Eje III. Sostenibilidad, prevención y promoción.
- La guía es una adaptación de las recomendaciones internacionales y nacionales que se referencian en la bibliografía, junto con las aportaciones realizadas por los componentes del grupo de trabajo.
- El documento puede ser libremente revisado, resumido o reproducido en parte o en su totalidad con fines formativos o docentes.
- Este documento contiene conceptos clave, mitos, factores de riesgo, prevención, signos de alarma y otras informaciones.
- En caso de detectarse indicios de situaciones de riesgo en el centro educativo, se establecerá un plan individualizado de protección y prevención con medidas y responsables. Se informará de ello al Servicio de Inspección.

## 13. Actuaciones.

Una vez citados todos **los protocolos y ámbitos principales** para promover la convivencia positiva y el respeto en nuestro centro, se citan **otras actuaciones anuales** que se llevarán a cabo durante el curso 25-26:

- ☐ Cursar formación en materia de convivencia e igualdad por parte del profesorado.
- ☐ Continuar con los talleres y charlas informativas, por parte de otros profesionales y entidades, dirigidas al alumnado, a las familias y a los profesionales de los centros educativos.
- ☐ Supervisar patios por parte de los mediadores y el claustro en general.
- ☐ Continuar con los recreos activos y recreos para juegos de mesa.
- ☐ Revisión y utilización del lenguaje inclusivo.
- ☐ Establecimiento de programas de seguimiento individualizado, firmas de acuerdo y compromisos (contratos didácticos).
- ☐ Programas de tutoría individualizada.
- ☐ Programas en coordinación con agentes externos (Policía, Guardia civil, Bienestar social, Cruz Roja...).
- ☐ Derivación de casos a Salud Infanto-Juvenil a través de medicina de familia.
- ☐ Actividades con fines solidarias.
- ☐ Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz.
- ☐ Buzón de convivencia a través del Instagram de mediadores.
- ☐ Guardias activas.
- ☐ Desarrollo de programas de alumnado ayudante en el aula.
- ☐ Desarrollo de programas de transición entre etapas con otros centros educativos.
- ☐ Orientación académico-profesional que facilite la toma de decisiones basada en las potencialidades e intereses personales a través de la orientación académica.
- ☐ Desarrollo de programas de aprender hábitos y técnicas de estudio en las tutorías.
- ☐ Continuar con proyectos de centro como el PES o el Erasmus+.

- ☐ Valorar positivamente el desarrollo de una convivencia positiva de cara a la participación en actividades extraescolares organizadas por el centro, como motivación al alumnado.
- ☐ Realizar actividades basadas en el respeto, la cooperación y la igualdad, como son las citadas en la Programación Anual del centro:

| Fecha            | Celebración                                                            | Actividad                                     |
|------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 25 de Noviembre  | Día internacional de la eliminación de la violencia de contra la mujer | Actividad propuesta por el centro de la mujer |
| 23-30 Septiembre | Semana Europea del Deporte                                             | Desplazamientos activos en Educación Física.  |
| 30 de Enero      | Día escolar de la no violencia y de la paz                             | Actividades tutoría                           |
| 11 de Febrero    | Día de la niña y la mujer en la ciencia                                | Actividades Departamento de Ciencias          |
| 8 de Marzo       | Día internacional de la mujer                                          | Actividades propuestas por orientación        |
| 23 de Abril      | Día internacional del libro                                            | Semana cultural.                              |
| 9 de Mayo        | Día de Europa                                                          | Actividades grupo de Erasmus +                |
| 5 de junio       | Día del Medioambiente                                                  | Actividades propuestas por comisión Erasmus + |